

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: "RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES
RACOMDES S. A."

CUANTIA: S/. 3'000.000,00

DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce (12) de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor JORGE ESPINOZA SALAZAR, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía "RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A.", según se desprende del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de su digno cargo, dignese incorporar una más de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la compañía RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S. A., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Jorge Espinoza Salazar, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía "RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A.", como se desprende del nombramiento que se adjunta, como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas.

SEGUNDA. ANTECEDENTES: A) La compañía RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES, S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres y debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número dos mil ciento ochenta y uno, Tomo ciento veinticuatro, con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres. B) Con fecha dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se celebró la Junta General de Accionistas de la Compañía RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES

RACOMDES S.A., según consta de la copia del acta, que se acompaña como documento habilitante. En virtud de lo resuelto en dicha sesión y en mi calidad de Gerente y representante Legal de la Compañía otorgo la siguiente escritura: TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Elévase el capital social de la Compañía RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A., de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00). Por lo que el artículo Cuarto dirá: "Artículo Cuarto: (primera Parte) CAPITAL.- El capital Social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en CINCO MIL acciones ordinarias nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil (001 al 5.000) inclusive..... CUARTA: Dicho aumento de capital consistente en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00) se realizará de la siguiente manera:

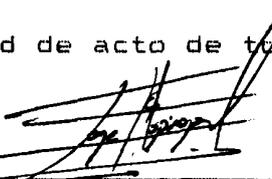
NOMBRE DE ACCIONISTA	APORTE DIRECTO (numeros)
	CAPITAL
1.- JORGE ESPINOZA SALAZAR	600.000
2.- VIOLETA PATRICIA DAVALOS DE LASSO	600.000
3.- MAJORIE LORENA FABRE HILL DE BEAVEN	600.000
4.- PATRICIA TOBAR SUBIA DE MARIN	600.000
5.- ANA MENESES MORENO DE MALDONADO	600.000
TOTAL	3'000.000

Todos los Accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: En base al aumento de capital la compañía emitirá tres mil acciones de un mil sucres cada una. SEXTA: El cuadro de Integración de capital quedará de la siguiente manera: CAPITULO QUINTO.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL: Los accionistas de la Compañía declaran que el capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES que ha sido suscrito en su totalidad y pagado en efectivo, de la siguiente forma:

NOMBRE DE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE DIRECTO (numeroso) DE ACCIONISTAS	CAPITAL TOTAL
1.- JORGE ESPINOZA SALAZAR	400.000	600.000	1'000.000
2.- VIOLETA PATRICIA DAVALOS DE LASSO	400.000	600.000	1'000.000
3.- MAJORIE LORENA FABRE HILL DE BEAVEN	400.000	600.000	1'000.000
4.- PATRICIA TOBAR SUBIA DE MARIN	400.000	600.000	1'000.000
5.- ANA MENESES MORENO DE MALDONADO	400.000	600.000	1'000.000
TOTAL	2'000.000	3'000.000	5'000.000

SEPTIMA: La totalidad del capital social de la compañía está íntegramente suscrito y pagado. De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto uno punto once (N. 93.1.1.1.11) publicada en el Registro Oficial doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, el compareciente Jorge Espinoza Salazar, declara bajo juramento que el capital en este aumento se encuentra correctamente integrado. Para los efectos

consiguientes, quien otorga este instrumento declara que la cuantía del mismo asciende a la suma de tres millones de sucres y que el contrato de aumento de capital y reforma de estatutos se otorga al amparo de las exoneraciones constantes en el Decreto Supremo setecientos treinta y tres de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla debidamente firmada por el Doctor Hernán E. Marín Proaño, matrícula profesional número dos mil ochenta y cinco del colegio de abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso. Leída que le fue por mi el Notario íntegramente esta escritura al compareciente, éste se ratifica en todas y cada una de sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SR. JORGE ESPINOZA SALAZAR
C.C.170648756-6



Firmado doctor Marco Antonio Vela Vasco. Notario Público Vigésimo
Primero de este Cantón.-

Quito 1 de Octubre de 1993

Señor
JORGE ESPINOZA SALAZAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

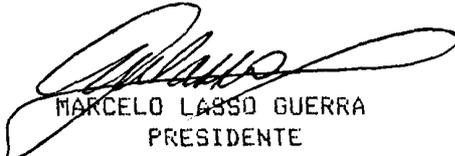
Por la presente me es grato informar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A. realizada el día de hoy, designó a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso estatutario de UN año.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según los estatutos la ejerce el GERENTE GENERAL.

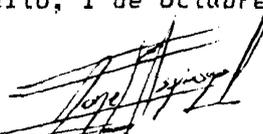
La Compañía RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 24 de Agosto de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero, doctor Marco Antonio Vela Vasco y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Septiembre de 1993, bajo el número 22118.

Usted se servirá hacer constar la aceptación de su cargo al pie de la presente.

Muy atentamente,
RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A.


MARCELO LASSO GUERRA
PRESIDENTE

ACEPTO las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A., Quito, 1 de Octubre de 1993.


JORGE ESPINOZA SALAZAR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5778 del Registro de Nombramientos Tomo 124 Quito, a 5 OCT. 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RADIO COMUNICACIONES
DE LOS ANDES RACOMDES S. A.

En la ciudad de Quito, a Dieciseis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 121 del mismo cuerpo de Leyes, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A., en su local social situado en la Av. 12 de Octubre y Colon, de esta ciudad.

Siendo las diez horas, el señor Ingeniero Marcelo Lasso Guerra, al comprobar que existe el cien por ciento del capital social de la compañía presente, propone la celebración de una Junta General Universal para tratar

sobre el siguiente punto:

1.- Aumento de Capital de la Compañía, y reforma de Estatutos Sociales de la misma, en su artículo cuarto y Capítulo Quinto.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.

Habiendo convenido los Accionistas presentes en realizar esta Junta General Universal, para dicho efecto, se designa al señor Jorge Espinosa Salazar, para que actúe como Secretario Ad-hoc de esta Junta. Designado el Secretario ad-hoc, confirma la presencia del 100% del capital social, esto es: señor Jorge Espinoza Salazar, poseedor de cuatrocientas (400) acciones de un mil sucres cada una; señora Violeta Patricia Dávalos de Lasso, poseedora de cuatrocientas (400) acciones de un mil sucres cada una; señora Majorie Lorena Fabre Hill de Beaven, poseedora de cuatrocientas (400) acciones de un mil sucres cada una; señora Patricia Tobar Subía de Marín, señora doctora Ana Meneses de Maldonado, poseedora de cuatrocientas (400)

acciones de un mil sucres cada una.

A continuación el Presidente de la Compañía, somete a consideración de la Junta la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía a fin de estar acorde con el mandato de la Superintendencia de Compañías, de lo contrario se entraría al proceso de disolución y liquidación de la misma.

La Junta General, resuelve por unanimidad, por convenir a los intereses de la Compañía, autorizar el aumento del capital social de DOS MILLONES a CINCO MILLONES DE SUCRES, por lo que se procederá al aumento mediante aporte directo que realizan todos los accionistas en proporción a sus acciones.

En virtud del aumento de capital se reforma los estatutos sociales de la compañía en los siguientes artículos que dirán:

Artículo Cuarto: (primera Parte) CAPITAL.- El capital Social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en CINCO MIL acciones ordinarias nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil (001 al 5.000) inclusive.....

CAPITULO QUINTO.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL: Los accionistas de la Compañía declaran que el capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES que ha sido suscrito en su totalidad y pagado en efectivo, de la siguiente forma:

NOMBRE DE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE DIRECTO DE ACCIONISTAS	CAPITAL TOTAL
1.- JORGE ESPINOZA SALAZAR	400.000	600.000	1'000.000
2.- VIOLETA PATRICIA DAVALOS DE LASSO	400.000	600.000	1'000.000
3.- MAJORIE LORENA FABRE HILL DE BEAVEN	400.000	600.000	1'000.000
4.- PATRICIA TOBAR SUBIA DE MARIN	400.000	600.000	1'000.000
5.- ANA NENESES MORENO DE MALDONADO	400.000	600.000	1'000.000

TOTAL	2'000.000	3'000.000	5'000.000
-------	-----------	-----------	-----------

Los Accionistas por unanimidad aceptan y aprueban estas reformas al Estatuto Social de la manera antes detallada.

La autorización aprobada significa el consentimiento unánime del capital social para el Aumento del Capital Social y reforma de Estatutos Sociales.

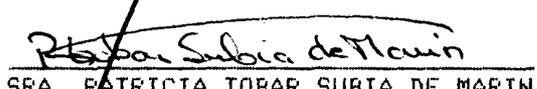
El Gerente queda facultado para suscribir y otorgar la escritura pública respectiva y realizar todos los trámites pertinentes para obtener el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos hasta su culminación, es decir hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.

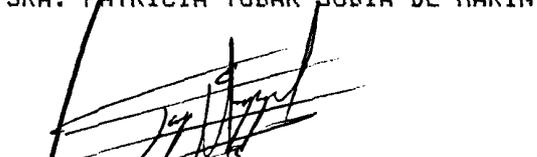
Una vez elaborada el Acta, el Secretario Ad-hoc da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, levantándose la sesión a las 11h15.

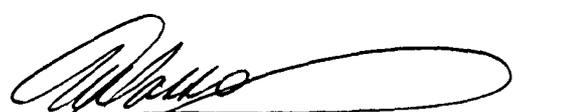

SRA. V. PATRICIA DAVALOS DE LASSO


SRA. MAJORIE L. FABRE HILL DE BEAVEN

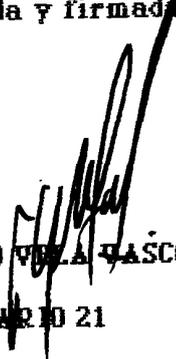

SRA. PATRICIA TOBAR SUBIA DE MARIN


DÑA. ANA MENESES MORENO DE MALDONADO


SR. JORGE ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIO AD-HOC
GERENTE GENERAL


ING. MARCELO LASSO GUERRA
PRESIDENTE

Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-


DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



RAZON: Tomé nota al margen de las matrices de las escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y de Constitución de la Compañía "RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A." otorgadas ante mi, el 12 de agosto de 1994 y 24 de agosto de 1993, respectivamente, de la Resolución número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno punto dos mil ciento veinte y nueve, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el veintinueve de agosto de 1994, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la referida Compañía.- Quito, a 5 de Septiembre de 1994.-


DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

1 ~~ta fecha queda inscrito el presente Documento y la resolución~~
2 número dos milciento veinte y nueve del señor Intendente de
3 compañías de Quito, de 29 de agosto de 1994, bajo el número
4 2284 del registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen
5 de la inscripción número 2181 del Registro Mercantil, de vein-
6 te y dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a
7 fs. 3795vta., tomo 124.- Queda archivada la segunda copia
8 certificada de la escritura pública de aumento de capital y
9 reforma de estatutos de la compañía "RADIO COMUNICACIONES DE
10 LOS ANDES RACOMDES S.A.", otorgada el 12 de agosto de 1994,
11 ante el notario vigésimo primero del cantón, Dr. Marco Vela
12 Vasco.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Terce-
13 ro de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido
14 en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975. publicado en el
15 Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó
16 en el Repertorio bajo el número 24863.- Quito, a diez y seis
17 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRAR
18 DOR.-

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

